



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°569
Carrera de Ingeniería Civil Industrial
Universidad Austral de Chile

Con fecha 16 de junio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base Científica sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 234 de Agencia Qualitas que acreditó la carrera por un periodo de 4 años, válidos hasta el día 22 de abril de 2017; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo séptima sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería con base Tecnológica, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 04 de agosto de 2016, la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Austral de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que entre los meses de agosto y noviembre de 2016, se realizaron propuestas de pares evaluadores; cuyas agendas no permitieron llevar a cabo la visita durante el segundo semestre del año 2016.
6. Que, con fecha 14 de marzo de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile, , designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 21, 22 y 23 de marzo de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile, en las sedes de Valdivia y Puerto Montt.
7. Que, con fecha 11 de mayo de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería con base Tecnológica definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.



9. Que, por carta del 23 de mayo de 2017, la carrera de Ingeniería Civil Industrial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 de fecha 16 de junio de 2017.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso es consistente en cuanto a sus objetivos y al título y grado que conduce. Integra efectivamente las cinco áreas de formación propias de la Ingeniería ligadas a las Ciencias Básicas, a las Ciencias de la Ingeniería, a la Ingeniería Aplicada, a las Ciencias Sociales y Humanidades y a los electivos de formación profesional; excepto en lo relativo al logro de la competencia que se declara respecto al dominio del idioma inglés, oral y escrito, la que requiere de especiales refuerzos para su efectivo cumplimiento. Los

estudiantes y titulados se identifican con la Carrera y con la Universidad y valoran la formación recibida. Se constata la real equivalencia académica de la formación que se imparte en ambas sedes, las de Valdivia y Puerto Montt, a las que concurren diversas instancias de apoyo y de coordinación, entre otras la Dirección de Estudios de Pregrado y la Unidad de Apoyo al Aprendizaje, junto con el desarrollo de actividades conjuntas. Existe, además, como instancia de coordinación de las sedes y como encargado de implementar el SCT-Chile, el Comité de Análisis Curricular (CAC), labor todavía inconclusa.

- Existe un nuevo plan de estudios que se implementa desde el año 2013, por lo que no es posible evaluar el impacto de los ajustes curriculares efectuados hasta que la promoción de ese año llegue a las etapas de egreso y titulación. Este plan de estudios y los contenidos de sus cursos, incluyendo sus procesos de evaluación, comprenden los estándares mínimos que corresponden a la formación de un ingeniero civil industrial, cuestión reconocida por parte de los empleadores, en especial en lo que respecta a su nivel de compromiso y capacidad de adaptación a diversos ambientes de trabajo. Se mantiene un número elevado de cursos por periodo lectivo, aun cuando se reconoce que se han ajustado los tiempos de dedicación y se cuenta, además, con claras normas relativas a los requisitos de graduación y titulación.
- Importa destacar que en ambas sedes, los programas de todas las asignaturas son similares en cuanto a contenidos, resultados de aprendizaje y metodologías de evaluación. Para asegurar lo anterior, se mantienen reuniones periódicas de coordinación entre ellas.
- Si bien existe a nivel institucional normativas que orientan la renovación curricular, no se definen los mecanismos de evaluación ni los periodos en que debieran realizarse tales modificaciones, las que sí son apoyadas por el Departamento de Aseguramiento de la

Calidad e Innovación Curricular en lo concerniente a la actualización de los planes y programas de estudio. No existe aún implementado un procedimiento para su evaluación y no se ha fortalecido la participación del medio laboral en la definición del perfil de egreso. Tampoco se precisa si se tuvieron presente los antecedentes generados en su anterior análisis para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio vigentes.

- Las tasas de retención al segundo año de la carrera en ambas sedes son altas (88% promedio). No obstante, la tasa de titulación oportuna es baja, ya que solo el 30% de los estudiantes ingresados en la sede Puerto Montt, para las cohortes 2004 – 2010, se gradúa en el tiempo de duración oficial del programa, lo que no parece de un nivel satisfactorio.
- La sede de Valdivia aún no cuenta con egresados, ya que el inicio de actividades comienza en el año 2013.
- No se observan mecanismos y formas de vinculación eficaces y sistemáticas de la Carrera con los empleadores, tampoco con los sectores social, productivo y de servicio que le son afines que permitan retroalimentar su proceso educativo y la relación con ellos es más bien informal. Se alude también al caso de la sede de Pto. Montt en que se considera fortalecer la relación con las empresas y generar mecanismos de vinculación con el medio que posibiliten su participación en las problemáticas locales.
- Los titulados se identifican con la Carrera y con la Universidad y valoran la formación recibida aun cuando no existen todavía programas de formación permanente para ellos. Existe una red de egresados gestionada por la Carrera pero, el sistema de seguimiento es principalmente reactivo a los requerimientos propios de la acreditación, debiendo reforzarse la comunicación vigente que se presenta con carácter solo unidireccional.

b) Condiciones de operación

- Existe una adecuada capacidad de gestión y un compromiso institucional de la Universidad a través de sus diversas direcciones y unidades, para aplicar los reglamentos y procedimientos que aseguran el apoyo a los estudiantes de la Carrera en ambas sedes. Por otra parte, el cuerpo directivo posee las calificaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.
- Se presentan dificultades de coordinación y de desarrollo entre las dos sedes en que se imparte la Carrera, cuyo plan estratégico además no está actualizado. Cada sede tiene una dependencia diferente, es así como la sede de Puerto Montt depende de la Vicerrectoría sede Puerto Montt; mientras que la sede de Valdivia, lo hace de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería. Esto dificulta la equivalencia en la toma de decisiones administrativas en ambas sedes. Asimismo, en términos presupuestarios, si bien se intenta un desarrollo equilibrado entre ambas sedes, debiera cuidar que se mantenga tal equilibrio en el mediano plazo.
- La aplicación de los Convenios de Desempeño Individuales a los académicos de jornada completa, colaboran al logro de los objetivos institucionales y de la Carrera, determinando las labores a cumplir en los distintos ámbitos académicos por periodos de tres años con la consecuente evaluación de su cumplimiento.
- La actual dotación docente es insuficiente en ambas sedes. Si bien se han incorporado nuevos académicos y otros están en vías de hacerlo, la unidad debiera consolidarse no solo en cantidad, sino también en especialidades y formación de posgrado de los profesores. Esto le permitirá realizar las actividades propias del desarrollo académico y acercar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

- Se tiene a nivel institucional una política de aumento de profesores con postgrado contratando académicos que ya los tengan junto con la especialización de los actuales académicos que aún no los poseen. De acuerdo a una de las líneas estratégicas de la Facultad, se incentiva el perfeccionamiento docente, disciplinar y pedagógico, aunque sus políticas se definen de manera independiente para cada una de las sedes. Es baja la participación en las acciones referidas a la formación pedagógica y no existe una evaluación formal o un seguimiento de su aplicación en el desarrollo de las asignaturas.
- La infraestructura con que cuenta la Carrera es adecuada y se reconocen los esfuerzos aplicados en su mejoramiento aun cuando los estudiantes perciben deficiencias en las salas de clases, laboratorios y áreas de esparcimiento. Por otra parte, se aprecian diferencias entre las instalaciones de los laboratorios de apoyo a la docencia entre ambas sedes, observándose una mayor posibilidad de trabajo práctico en la sede de Valdivia y no todos los recintos son accesibles a académicos, estudiantes y administrativos discapacitados.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos, metas y objetivos de la Carrera concuerdan con la misión y objetivos de la Universidad y de la Facultad. A estas últimas, se reconoce su compromiso con la formación de pregrado y postgrado y con la investigación y vinculación con el medio, tal como se especifica en su Plan Estratégico, lo cual es destacado por académicos y titulados.

- La Dirección de la Escuela en ambas sedes, organiza y conduce el proceso formativo de los estudiantes según lo declarado en los estatutos, reglamentos, decretos y planes estratégicos de la institución y cuenta con los recursos financieros, de infraestructura, materiales y equipamientos requeridos por la Carrera para su correcto funcionamiento académico y administrativo.
- Por parte de los estudiantes de ambas sedes, se reconoce la veracidad de la información que recibieron en su proceso de admisión y la Carrera mantiene un registro de sus antecedentes curriculares y personales a través del Sistema de Información Curricular (SIC) y otros medios. Todos ellos de buena accesibilidad y que facilitan el conocimiento de su situación académica, certificación y contacto con los docentes. Asimismo, se reconoce la evaluación periódica de la docencia aunque se percibe que la encuesta que se aplica no mide lo relevante y que no contribuye en plenitud a la realización de ajustes a partir de sus resultados.
- El proceso de autoevaluación y su correspondiente Informe, cubre todas las dimensiones y criterios establecidos en las pautas institucionales y en las de la CNA-Qualitas y fue apoyado por la Oficina de Autoevaluación Institucional lo que favoreció su desarrollo. Se presenta un Plan de Mejoramiento que no prioriza las fortalezas y debilidades identificadas ni las aborda en su totalidad, no está valorizado ni presenta todos los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones incluidas para su logro.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería, Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería y título profesional de Ingeniero(a) Civil Industrial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 16 de junio de 2017 hasta el 16 de junio de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Austral de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Tecnología, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Elizabeth Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
AGENCIA QUALITAS